



La **Asociación APROSU** se compromete a desarrollar un Sistema de Gestión Compliance que prevenga cualquier comisión de delitos y fomentar una cultura de Debida Diligencia que guíe una toma de decisiones íntegra, honesta y respetuosa con la normativa interna, externa y los estándares éticos.

1. Finalidad.

La finalidad de esta política es la de expresar y manifestar nuestro compromiso con el cumplimiento normativo y la rotunda oposición a la corrupción y el fraude en todas sus manifestaciones, y la voluntad de la Asociación de combatirla en todas sus actividades.

Esta política es una muestra más del compromiso de la Asociación por la permanente vigilancia y sanción de los actos y conductas fraudulentos o que propicien el incumplimiento de la normativa y políticas internas, códigos de conducta en cualquiera de sus manifestaciones, el mantenimiento de mecanismos efectivos de comunicación y concienciación de todas las personas vinculadas con la Asociación y el desarrollo de una cultura empresarial ética y honesta.

Esta política es de aplicación a todas las personas vinculadas con la Asociación, esto es, Junta Directiva, personas trabajadoras y, personas voluntarias.

2. Principios básicos de actuación.

Los principios básicos de actuación sobre los que se fundamenta esta política son:

1. La Asociación impulsa una cultura preventiva basada en la tolerancia cero hacia el incumplimiento de normativas internas y la legislación vigente, siendo de aplicación los principios de ética y comportamiento responsable de todas las personas que conforman la Asociación, independientemente del nivel jerárquico.
2. La Asociación garantiza la formación en materia preventiva y garantiza el cumplimiento de la legislación vigente y sistema de gobernanza interno.
3. La Asociación se compromete a no adoptar ninguna represalia, directa e indirecta, contra las personas que hubieran comunicado, a través de los canales, la comisión de alguna conducta irregular o de algún acto contrario a la legalidad o sistema de gobernanza interno incluyendo las normas de actuación del código ético, salvo que hubiera actuado de mala fe.
4. Los riesgos asociados están identificados, evaluados y mitigado en todas las actividades de la Asociación, con los controles y procedimientos adecuados.
5. La relación con sus proveedores se basa en la legalidad, ética empresarial, eficiencia, transparencia y honestidad. El comportamiento ético y responsable es uno de los pilares de actuación de la Asociación con sus proveedores y deben cumplir con el sistema de gobernanza interno y el cumplimiento de la legislación vigente.

Los principios y directrices contenidas en este documento comenzarán a aplicarse al día siguiente a su aprobación por parte de la Junta Directiva. Por todo ello, **la Junta Directiva de la Asociación**, aprueba el presente documento en la reunión celebrada el 13 de octubre de 2021 y en sus posteriores actualizaciones.



POLÍTICA DE COMPLIANCE



Codificación:
F11.PE.01
Página 2 de 2

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

| Nº | Fecha | Causas de la Modificación |
|----|------------|---------------------------|
| 01 | 13/10/2021 | Edición inicial. |
| | | |